

## A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA No.82 ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 82 PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 06:40 p.m. del día veinte (20) de noviembre de 2019 hasta las 02:00 p.m. del día veintidós (22), sesionó de manera virtual, a través de comunicaciones sucesivas, el Comité Fiduciario del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA", con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolas Galarza - Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Juliana Ocampo Quintero - Delegada del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.
4. Daniel Morales Ramírez - Delegado del Viceministro de vivienda. Representante del Comité Financiero del FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA".

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato..

De igual forma, participaron César Cortina - Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Helen Pardo - Analista de gestión de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del *quórum*.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación orden del día
4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" la publicación del Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje de la CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUÉ.



5. Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la **CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUE** que tiene por objeto **CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA"**. teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el Comité Técnico en su sesión No. 29 del día veinte (20) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER**; y, en consecuencia, instruye a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"** proceda a la elaboración y suscripción de los correspondientes contratos.
  - Informe Definitivo Evaluación Asignación Puntaje **CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUÉ**.
  - Recomendación Adjudicación **CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUÉ**.
6. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"** la publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje de la **CONVOCATORIA 2019-I-041-ARAUCA**.
7. Propositiones y varios.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación del quórum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. (3-1-83679), mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

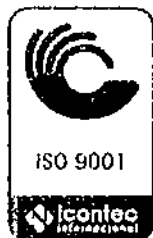
### 2. Designación del presidente

Se designó como presidente de la sesión a Juan Nicolas Galarza - Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### 3. Aprobación del Orden del día.

Los participantes del Comité Fiduciario imparten la aprobación al orden del día.

[...]



5. Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUÉ que tiene por objeto CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA", teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el Comité Técnico No. 29 del día veinte (20) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER; y, en consecuencia, instruye a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" proceda a la elaboración y suscripción de los correspondientes contratos.

- Informe Definitivo Evaluación Asignación Puntaje CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUÉ.
- Recomendación Adjudicación CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUÉ.

Los miembros del Comité Fiduciario seleccionaron y adjudicaron por unanimidad el proceso de selección correspondiente a la CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUÉ, cuyo objeto es "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA", a la UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO MIC 2019, representada por JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.204.571 de Bogotá D.C., conformada por: a) GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S. identificada con Nit 900.372.215-7, con participación del 30 %; b) GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERÍA Y DISEÑOS S.A.S. identificado con Nit 800.036.838-2, con participación del 20%; c) CORPORACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDER ONG identificada con Nit 900.164.714-9, con participación del 20 %; y, d) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. identificada con Nit 800.242.738-7, con participación del 30%, respecto a los grupos 1 y 2; lo anterior, de acuerdo con la recomendación efectuada por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER y el Comité Técnico No. 29, en el marco del proceso de Contratación Pública adelantado por el Fideicomiso PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA", quienes dispusieron lo siguiente:

#### RECOMENDACIÓN DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER:

*"Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2019-O-40-IBAGUÉ, que tiene por CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE*



**LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA** al proponente UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO MIC 2019 representado por JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.204.571 de Bogotá y conformado por: a) Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S identificado con Nit 900.372.215-7 con participación del 30 %; b) Grupo Icad Consultores en Ingeniería y Diseños S.A.S. identificado con Nit 800.036.838-2 con participación del 20 %; c) Corporación Multiactiva Emprønder ONG identificada con Nit 900.164.714-9 y participación del 20% y d) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS identificado con Nit 800.242.738-7 y participación de 30%, los grupos 1 y 2 de la convocatoria.

El valor de cada contrato a suscribir es por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.561.262.928).".

## RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO:

"Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER, de la recomendación de adjudicación e informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, el Comité técnico recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No.2019-I-040-IBAGUÉ, que tiene por objeto CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA" al proponente UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO MIC 2019 representado por JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.204.571 de Bogotá y conformado por: a) Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S identificado con Nit 900.372.215-7 con participación del 30 %; b) Grupo Icad Consultores en Ingeniería y Diseños S.A.S. identificado con Nit 800.036.838-2 con participación del 20 %; c) Corporación Multiactiva Emprønder ONG identificada con Nit 900.164.714-9 y participación del 20 % y d) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS identificada con Nit 800.242.738-7 y participación de 30 %, los grupos 1 y 2 de la convocatoria.

El valor de cada contrato a suscribir es por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 4.561.262.928).

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes".



## SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Acta de Comité Técnico No. 29.
- Votos de los miembros de Comité Técnico.
- Informe Definitivo Evaluación Asignación Puntaje CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUÉ- emitido por FINDETER.
- Recomendación Adjudicación CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUÉ- emitido por FINDETER.

Igualmente, conforme a lo dispuesto en el Comité Técnico No. 29, los miembros del Comité Fiduciario indicaron que cada uno de los contratos correspondientes a la CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUÉ, para el grupo 1 y grupo 2, se celebraran por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 4.561.262.928).

Por lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario seleccionan y adjudican por unanimidad el proceso de selección correspondiente a la CONVOCATORIA No. 2019-O-040-IBAGUÉ a la UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO MIC 2019, e instruyen Fiduciaria Bogotá S.A., para que en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” proceda a la elaboración y suscripción de los correspondientes contratos.

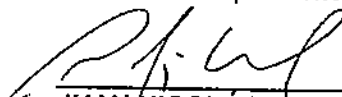
[...]

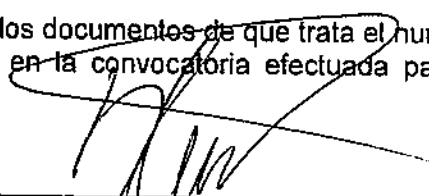
Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas en información aquí presentada, y en los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 82 el día veintidós (22) de noviembre del 2019 a las 12:43 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 5 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN NICOLÁS GALARZA**  
COMITÉ FIDUCIARIO  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**HELEN PARDO**  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
Secretario



